



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 3.956/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.174/16 de 01 de Septiembre de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 066/2016, denominada "Mantención, soporte y monitoreo para control de actividades, a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)" ID.3447-153-LE16; Decreto Alcaldicio N° 3.735/17 de 14 de Octubre de 2016, que adjudica a Ubicar Chile S.A., la Propuesta Pública 66/16, denominado "Mantención, soporte y Monitoreo para Control de Actividades, a través, de Sistema de Posicionamiento Ge referencial (GPS); Contrato de fecha 13 de Octubre de 2016 suscripto entre la Municipalidad de Alto Hospicio y UBICAR CHILE S.A; Decreto Alcaldicio N° 3.843/16 de 25 de octubre de 2016, que aprueba el contrato de suministro con la Ubicar Chile S.A. adjudicado a la Propuesta Pública ante dicha; Memorándum N° 475/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, con el Visto Bueno del señor Alcalde, de fecha 16 de Octubre de 2017, que solicita se proceda a la prórroga del contrato de suministro denominado "Mantención, soporte y monitoreo para control de actividades, a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)", en los términos que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determiníese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una prórroga del Contrato de Suministro denominado "Mantención, soporte y monitoreo para control de actividades, a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS)", suscrito el 18 de Octubre de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y UBICAR CHILE S.A; originado de la adjudicación a este último de la Propuesta Pública N° 066/2016, denominada "Mantención, soporte y monitoreo para control de actividades, a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS) " ID 3447-153-LE16; con duración hasta el 31 de Diciembre 2017. Las razones de contratación directa son que se requiere contratar la prórroga del contrato por el tiempo que demore la confección de las bases administrativas y técnicas para su posterior publicación.

2.- Contratase por trato directo con UBICAR CHILE S.A, [REDACTADO] la prórroga del Contrato de Suministro denominado "Mantención, soporte y monitoreo para control de actividades, a través de Sistema de Posicionamiento Georeferencial (GPS) suscrito el 18 de Octubre de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el referido proveedor, hasta el 31 de Diciembre de 2017. Dicha prórroga se regirá bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo, y sus posteriores modificaciones, manteniéndose los valores vigentes a la fecha.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas:

- Cuenta **Nº 215.22.09.005**, Arriendo de equipo.
- Cuenta **Nº 215.22.07.003**, Mantención.
- Cuenta **Nº 215.22.04.001**, Compra.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nº 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVENSE**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JVD/gvb  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Encargado Portal

